

Contrato de compraventa de un vehículo usado

Modelo de contrato de
compraventa ORDINARIO

Lugar y fecha de celebración FIGUERES 26/05/2026		Hora 16:32	
Datos titular	Apellidos y nombre o Razón social TUBAU CALLOL, GERARD		CIF/NIF/NIE 40895959Q
	Apellidos y nombre del representante de la empresa	NIF	Cargo que ostenta en la empresa
	Domicilio C/VENTALLÓ 19		
	Municipio L'ARMENTERA	Código Postal 17472	Provincia GIRONA
Datos comprador	Apellidos y nombre o Razón social INTERCARGIRONA, SL		CIF/NIF/NIE B09909540
	Apellidos y nombre del representante de la empresa	NIF	Cargo que ostenta en la empresa
	Domicilio CRTA. DE ROSES, 47		Actividad ¹ COMPRA-VENDA DE VEHICLES DE MOTOR
	Municipio FIGUERES	Código Postal 17600	Provincia GIRONA

Identificación del vehículo y estado actual del mismo

Clase de vehículo ² TURISMO	Marca / Modelo / Versión VOLKSWAGEN SCIROCCO	Estado USADO	
Matrícula 7526 GNM	Número de bastidor WVWZZZ13Z9V037616	Fecha de la 1ª matriculación 29-05-2009	Fecha última ITV del vehículo 02/09/2026
Destino anterior ³ PARTICULAR	Combustible del vehículo ⁴ GASOLINA	Kilómetros contador 188.124	

Ambas partes actúan en nombre propio, se reconocen mutua capacidad y puestos previamente de acuerdo, formalizan la compraventa con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

1. El vendedor declara que el vehículo citado es de su legítima propiedad y lo vende y entrega en este acto, al comprador, recibiéndolo éste a su completa satisfacción.

2. El precio de la compraventa, teniendo en cuenta las características del vehículo, a su naturaleza de vehículo ya matriculado, al estado que presentan sus componentes, a su antigüedad y kilómetros recorridos, se pacta de común acuerdo en:

3.500 Euros	IVA⁵
3. Forma de pago:	

4. El vendedor manifiesta que sobre el vehículo no pesa ninguna carga, ni débito de clase alguna pendiente de liquidación a fecha de este contrato, obligándose a estar de su total indemnidad a favor del comprador de cualquier reclamación.

5. El vendedor facilita al comprador en este acto, todos aquellos documentos que son necesarios para que el vehículo quede inscrito a su nombre en la Dirección General de Tráfico. El titular se compromete también a facilitar y firmar al comprador, con posterioridad a la firma del contrato, cuantos documentos sean necesarios para la inscripción en todos los organismos públicos.

6. El vendedor manifiesta y garantiza que el vehículo objeto del presente contrato se encuentra libre de cualquier carga, gravamen, reserva de dominio, embargo, sanción o cualquier otra deuda pendiente derivada de su titularidad o uso hasta la fecha de la transmisión. En caso de que, con posterioridad a la formalización de este contrato, se detecte la existencia de cualquier carga o deuda relacionada con el vehículo, incluidos impuestos municipales, sanciones administrativas, embargos o cualquier otra obligación económica devengada con anterioridad a la fecha del contrato, el vendedor se compromete a asumir el pago íntegro y a dejar totalmente indemne al comprador. Asimismo, en caso de que dichas cargas o gravámenes impidan la transferencia del vehículo o generen algún perjuicio económico o legal para el comprador, el vendedor se compromete a resolver la situación en un plazo máximo de 15 días desde la notificación por parte del comprador, respondiendo en todo caso de los gastos, costos y daños que se deriven.

7. El comprador destinará el vehículo a

Y para que conste y donde convenga, se extiende el presente contrato por duplicado a un solo efecto, quedando un ejemplar en cada una de las partes interesadas.

Firma y sello del Vendedor

Firma, y en su caso sello del Comprador

Firmado:



DC
DACIA

INTERCARGIRONA, S. L.
CONCESSIONARI DACIA
17458 FORNELLS DE LA SELVA
Tel. 972 47 60 60
17600 FIGUERES
Tel. 972 67 30 08

¹ Empresario o comerciante, o compraventa de vehículos, censado en la Agencia Tributaria.

² Furgoneta, camión, turismo, Todo Terreno, Motocicleta, Quad, Ciclomotor.

³ Autolav, Alquiler sin conductor, autoescuela, transporte de mercancías, transporte de personas o Particular.

⁴ Diesel o Gasolina.

⁵ Exento / no sujeto, REBU, aparte o incluido.

⁶ A su posterior venta, su actividad profesional o empresarial o comercial o de prestación de servicios, o uso particular.

FECAYEM - Julio 2014